

## VISTO:

Que por resolución decanal n° 1078/15 se admite al Lic. Flavio Teruel en la carrera de Doctorado en Filosofía; y

## CONSIDERANDO:

que se ha producido un error en el análisis de sus antecedentes en lo que respecta a su título de grado, no siendo éste de Licenciado sino de Profesor;

que en este caso, dicho pedido de admisión a la carrera, deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo, según lo establece la reglamentación vigente;

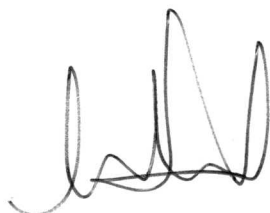
que por tal motivo, se hace necesario dejar sin efecto la citada Resolución;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la resolución decanal n° 1078/15 por la cual se admite al Lic. Flavio Teruel en la carrera de Doctorado en Filosofía.

ARTICULO 2º: Comuníquese a los interesados y archívese.-

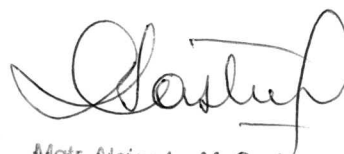
CÓRDOBA, 01 OCT 2015  
RESOLUCION N°: 1368  
e.f.



Dra. LUCIANA BUFFALO  
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO  
Facultad de Filosofía y Humanidades



p/ Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades